

GACETA

DE DERECHOS HUMANOS



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

Procedimiento Registro y Seguimiento de Defensorías Municipales de Derechos Humanos



Registro y Seguimiento de Defensorías Municipales de Derechos Humanos

Versión vigente no. 02

Elaboró

Mtra. María Cristina Torres Rivera
Jefa de Departamento de Enlace con
Defensorías Municipales y
Organizaciones de la Sociedad Civil

Revisó

Lcda. Daniela García Morales
Directora de Capacitación,
Promoción y Vinculación en
Derechos Humanos

Autorizó

Lcda. En Psic. Jacqueline Salinas Reyes
Secretaria General

Validó

Dra. en A. Karla López Carbajal
Directora General de Administración y
Finanzas





1. OBJETIVO

Fortalecer la cultura del respeto y protección de los derechos humanos, mediante la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades que se realizan en colaboración con las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

2. ALCANCE

Aplica a las personas servidoras públicas adscritas a la Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos y al Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil, responsable de coordinar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia a las acciones desarrolladas por la Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

3. REFERENCIAS

- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Título segundo. Capítulo I. Artículo 13, fracciones XX. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 05 de abril de 2024.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título IV, Capítulo Décimo, artículo 147 C. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 21 de junio del 2022.
- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Título Primero. Capítulo III. Artículo 18, fracción II, Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, 02 de abril de 2025.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, Título Primero, Capítulo I, artículo 4, Título Tercero, Capítulo I, artículos 13 y 15 Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 29 de junio de 2017.
- Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Apartado VIII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 400C121000 Dirección de Capacitación, Promoción y Vinculación en Derechos Humanos, 400C121100 Subdirección de Capacitación y Atención Institucional, 400C121201 Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil. Periódico Oficial “Gaceta de Derechos Humanos”, 7 de junio de 2024.



4. RESPONSABILIDADES

La Dirección de Capacitación, Promoción y Vinculación en Derechos Humanos a través de la Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos es la unidad administrativa responsable de dar atención, seguimiento y asesoría a cada una de las actividades coordinadas que fortalezcan la vinculación con Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

La persona Titular de la Dirección de Capacitación, Promoción y Vinculación en Derechos Humanos deberá:

- Establecer directrices y lineamientos para el adecuado funcionamiento de la Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos y del Departamento correspondiente, con el fin de garantizar el cumplimiento en el Registro y Seguimiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
- Representar institucionalmente a la Dirección en las acciones, reuniones y actividades que fortalezcan la coordinación con Defensorías Municipales de Derechos Humanos, cuando así se requiera.

La persona Titular de la Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos deberá:

- Verificar y Aprobar que el Registro de Actividades de Vinculación con Defensorías Municipales de Derechos Humanos se encuentre actualizado y debidamente integrado.
- Aprobar el Formato de Registro y Seguimiento de Defensorías Municipales de Derechos Humanos previamente requisitado.
- Supervisar que la documentación requerida en el Formato de Registro y Seguimiento esté completa y correctamente integrada en los expedientes correspondientes.
- Recibir, validar y turnar, en su caso, la documentación que integra los expedientes de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.



La Persona Titular del Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil será responsable de:

- Supervisar y mantener actualizado el Registro de Actividades de Vinculación con Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
- Supervisar y actualizar, cuando corresponda, el Formato de Registro y Seguimiento de Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
- Verificar que la documentación requerida en el Formato de Registro y Seguimiento esté completa y resguardada correctamente en sus expedientes.
- Elaborar, actualizar y mantener vigente el Directorio de Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.

Personal Operativo del Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil

- Establecer contacto mediante llamada telefónica, o los medios de comunicación institucionales con la Defensoría Municipal para recabar la documentación necesaria y aperturar el Expediente de la Persona Titular.
- Brindar información necesaria contenida en las diversas normas que atienden las Personas Titulares de las Defensorías Municipales para el ejercicio de sus funciones y que tengan injerencia con la Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Mantener Actualizado el Directorio Integrado por las personas Titulares de las Defensorías Municipales del Estado de México
- Brindar a Defensorías Municipales de Derechos Humanos asistencia, orientación, seguimiento y canalización para mejorar el desempeño de sus funciones.

5. DEFINICIONES

Defensorías Municipales de Derechos Humanos: Órganos creados por los ayuntamientos de la Entidad, que, en el cumplimiento de sus atribuciones, deben coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos del municipio que corresponda.



CODHEM: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Secretaría General: Unidad administrativa que en la que estructural y jerárquicamente pertenece la Dirección de Capacitación, Promoción y Vinculación en Derechos Humanos y a quien se reportan los resultados de la Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

6. INSUMOS

- Documentación administrativa y legal de la Defensoría Municipal (Expediente Defensorías)
 - a. Punto de acuerdo del acta de Cabildo donde la persona es designada como Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
 - b. Nombramiento.
 - c. Identificación Oficial.
 - d. Documento que acredite su último grado de estudios.

7. RESULTADOS

- Reporte de Enlace y Vinculación con las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

8. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- No Aplica.

9. POLÍTICAS

La documentación administrativa legal de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos se integra por:

- Punto de acuerdo del acta de Cabildo donde la persona es designada como Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
- Nombramiento.
- Identificación Oficial.
- Documento que acredite su último grado de estudios.



10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organización de la Sociedad Civil/ Titular	Derivado del nombramiento de la persona Defensora Municipal de Derechos Humanos, establece contacto y por los medios de comunicación institucionales, brindando la bienvenida a nombre de la CODHEM e informando de forma general sobre los servicios que tiene a su disposición, así mismo le solicita la documentación administrativa legal de la Defensoría para la integración del expediente convocándole a una reunión de trabajo en modalidad presencial y/o virtual para dar a conocer las actividades coordinadas y los mecanismos de seguimiento establecidos con las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
2	Defensoría Municipal de Derechos Humanos/Titular	Asiste a la reunión entrega la documentación administrativa legal de forma física o a través del correo institucional subdireccion.enlace@codhem.org.mx Se entera de las actividades coordinadas y los mecanismos de seguimiento establecidos con las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
3	Personal del Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil	Recibe la documentación administrativa legal de la Defensoría Municipal y la remite al Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil para su integración y resguardo.
4	Departamento de Enlace con Defensorías Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil/Titular	Recibe la documentación administrativa legal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos realiza el registro y revisa la documentación. Requisita el Formato de Registro y Seguimiento de personas Titulares de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos para su resguardo.
5	Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos/Titular	Supervisa que el Formato de Registro y Seguimiento de personas Titulares de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos esté actualizado. FIN DEL PROCEDIMIENTO



11. REGISTRO DE EVIDENCIAS

El Registro y Seguimiento de Defensorías Municipales de Derechos Humanos queda documentado a través de la integración del Expediente de Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

12. ANEXOS

- ANEXO 1. Formato de Registro y Seguimiento de Defensores(as) Municipales de Derechos Humanos.

13. DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento se encuentra de manera electrónica e impresa en las oficinas de la Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos.

14. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
00	7 de septiembre de 2020	Emisión del documento
01	14 de enero de 2021	Actualización por cambio de imagen institucional
02	09 de febrero de 2026	Cambio de Imagen institucional y actualización integral del documento

15. VIGENCIA

El presente procedimiento administrativo, estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos y hasta en tanto no se emita disposición en contrario o una nueva versión del mismo.

FIN DEL DOCUMENTO.



Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2026, número 12, de febrero de 2026.

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Presidente

Juan Antonio Laredo Sánchez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Jacqueline Salinas Reyes
Secretaria General

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Karla López Carbajal
Directora General de Administración y Finanzas

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.